



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 01 NOV 2018

ORDENANZA N° 6666

**VISTO:**

El trágico hecho ocurrido el día 15 de Noviembre del año 2017, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 16 de noviembre del año 2017 en horas de la tarde, se da a conocer en la prensa una noticia acerca un Submarino Argentino, que se dirigía desde Ushuaia hacia su base habitual en Mar del Plata, se habría perdido a la altura de Puerto Madryn;

Que, al día siguiente la Armada Argentina emitió un comunicado confirmando tal situación, donde informa, que el 15 de noviembre a las 7:30 A.M. se había perdido contacto con el submarino ARA *San Juan* tripulado por 44 personas y que ese mismo día se habían iniciado las operaciones pertinentes para retomar la comunicación;

Que, al tercer día de éste hecho fatal, el Gobierno Argentino comunicó la decisión de aceptar la ayuda internacional, para la búsqueda del submarino y rescate de la tripulación;

Que, se activó la alerta emitida por la Oficina Internacional para el Rescate y Escape de Submarinos, que coordinó el envío de naves, aeronaves, y personal especializado de dieciocho países, frente al Golfo de San Jorge, lugar donde se detectó la señal de anomalía, dicha búsqueda se concentró en un área de 4 000 km<sup>2</sup> con profundidades que van de 200 m a 1500 metros;

Que, tras 15 días de búsqueda, sin obtener novedades acerca de la tripulación, el 30 de noviembre del mismo año, el Gobierno Argentino consideró que no había posibilidades de encontrar vivos a los tripulantes y ordenó dar por terminada la búsqueda de sobrevivientes;

Que, el Submarino se encontraba en ese momento bajo el comando del Capitán de Fragata Pedro Martín Fernández, con una tripulación compuesta por 38 personas y seis buzos tácticos, que sumaban un total de 44 ocupantes 43 hombres y una sola mujer;

*[Handwritten signature/initials]*



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes,

01 NOV 2018

..3//

ORDENANZA N°

6666

ORI

Que, la mujer integrante de la dotación de 44 marinos del ARA San Juan, Eliana María Krawczyk, fue la Primera Submarinista en obtener el cargo de oficial de la historia Argentina;

ART

Que, Eliana se recibió de submarinista en 2012, como la mejor compañera de la promoción N° 137, y con tan solo 35 años, se convirtió en la Primera Submarinista de América del Sur;

DAI  
A U

Que, en sus 71 años de historia, la fuerza nunca había incorporado mujeres en sus filas, donde ingresó en el año 2004 y egresó en 2008, ese año, hizo su viaje de instrucción a bordo de la Fragata Libertad.

Que, Eliana María Krawczyk nació en Oberá, Misiones, y creció en una familia numerosa y modesta, a los 22 años llegaría al ARA San Juan, el más moderno de los tres Submarinos que dispone la Armada, y el mismo que hoy la encuentra protagonista de una búsqueda histórica en Alta Mar.

Que, con el único objeto de ser recordada para siempre, por haber marcado no solo el camino para muchas mujeres, sino además, por haber pasado a la historia de nuestro País y en reconocimiento de ésta gran labor realizada en Honor a la Patria, resulta de gran importancia, establecer el nombre de Eliana María Krawczyk, al SAPS Municipal correspondiente al Barrio Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes;

Dr. Fab  
S.F.  
Honorable  
Municip

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

VISTO  
CONC

Y PE  
EJECI

POR I

**ART.-1°:** ESTABLECER el nombre de la Primera Submarinista de América del Sur, Oficial Eliana María Krawczyk, al SAPS Municipal correspondiente al Barrio Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes.

**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°:** REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..3//

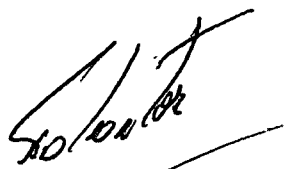
Corrientes;

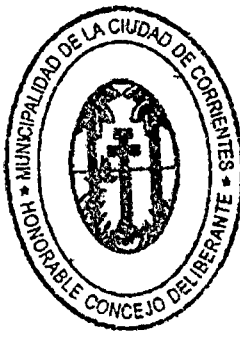
01 NOV 2018

ORDENANZA N° 6666

ART.-4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes

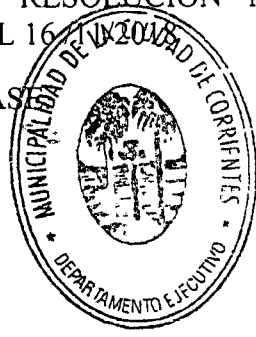


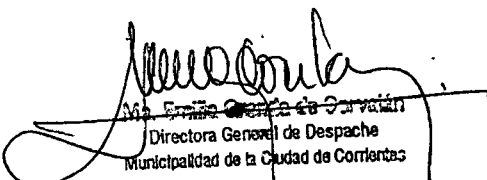
  
NORBERTO AST  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6666 SANCIONADA POR EL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE EL 01/11/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2569 DEL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16/11/2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE



  
M. Emilia García de Carvajal  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
FECHA		HORA
ENTRADAS	07 NOV. 2018	18
SALIDAS		